

## ANEXO

La carrera de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes en Desarrollo Económico fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME y RESFC-2018-176-APN-CONEAU#MECCYT) por la Universidad Nacional de Quilmes, que ha cumplido con un segundo proceso de evaluación externa en el año 2019.

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada como carrera nueva en 2015 (Acta CONEAU N°417/15).

Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Plan de estudios	Se incorporen, a la oferta electiva, seminarios que aborden temáticas concernientes a la integración y los recursos naturales desde una perspectiva regional. Se definan criterios específicos de admisión para los graduados universitarios que no provengan de las Ciencias Sociales.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Plan de estudios	Se establecen en el plan de estudios contenidos relativos a la integración y los recursos naturales.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes en Desarrollo Económico, Rectorado, se inició en el año 2014 en el partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La carrera se desarrolla en la sede central de la Universidad.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (CS) N° 440/13 de creación de la carrera; Resolución CS N° 053/15 que aprueba el plan de estudios del Doctorado, Resolución CS N° 212/16 que aprueba el Reglamento para carreras de Doctorado de la Universidad, Resolución CS N° 018/17 que designa al Director y a los miembros de la Comisión Académica.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por un Director, una Comisión Académica y un Consejo Asesor. Las funciones de los integrantes, detalladas en el reglamento, resultan adecuadas y están correctamente distribuidas.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **II. PLAN DE ESTUDIOS**

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

<b>Plan de estudios</b>		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por Resolución del Consejo Superior N° 053/15</b>		
<b>Tipo de actividad curricular</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Carga horaria</b>
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	4	144
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	6	216
Actividades curriculares obligatorias de otra índole	2	72
Otros requisitos obligatorios para la graduación: tutorías y actividades de investigación		160
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>592</b>
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 24 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 36 meses		

### **Organización del plan de estudios:**

Según la resolución de aprobación del plan de estudios, el mismo es de cursado presencial y el trayecto curricular es semiestructurado. Se establece un tronco común de 4 asignaturas básicas y obligatorias de contenido teórico; 2 talleres de investigación para la elaboración del plan de tesis y la tesis doctoral; un área de formación específica integrada al menos por 6 materias optativas correspondientes a la orientación elegida por el alumno. Una o más de estas asignaturas podrán ser reconocidas como cursadas y aprobadas si el doctorando acredita una formación equivalente en estudios de posgrado previos o publicaciones en medios con referato. Además, el alumno debe cumplir con 160 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación.

<b>Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)</b>	20
---	----

El plan de estudios posee un diseño apropiado y una carga horaria suficiente. De acuerdo con lo recomendado en la evaluación anterior, se han incorporado temáticas concernientes a la integración y los recursos naturales desde una perspectiva regional en los seminarios obligatorios. Además, en algunos cursos optativos se trabajan aproximaciones a ambas problemáticas desde diferentes perspectivas, entre ellas la Economía Ambiental, la Macroeconomía para el Desarrollo, la Gestión del Territorio y la Cooperación para el Desarrollo. Se considera que los contenidos son pertinentes y las referencias bibliográficas de las actividades curriculares son suficientes y están actualizadas. Se recomienda incorporar contenidos de métodos cuantitativos ya que son relevantes para el estudio de la economía.

Los recorridos de los 2 graduados permiten constatar el cumplimiento de la carga horaria y los trayectos formativos que realizaron resultan acordes a los objetivos de formación previstos.

#### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado, preferentemente en Economía u otras disciplinas de las Ciencias Sociales. Podrán, asimismo, admitirse graduados universitarios de otras carreras que, a través de una trayectoria académica pertinente, pongan en evidencia una formación suficiente en las áreas disciplinares principales de este Doctorado.

Con respecto a la observación efectuada en la evaluación anterior respecto de los ingresantes que no provienen del área de Cs. Sociales, en su autoevaluación la institución señala que se requiere la presentación de un proyecto de investigación por parte de los aspirantes, a partir del cual la Comisión de Doctorado puede solicitar una entrevista.

Los requisitos y mecanismos de admisión se consideran adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Incorporar en los programas de las asignaturas contenidos de métodos cuantitativos.

### **III. CUERPO ACADÉMICO**

El cuerpo académico se compone de 30 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	26	2	1	1	-
Invitados:	-	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	6				
Residentes en la zona de dictado la carrera	30				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Economía, Geografía económica, Sociología, Ciencia Política.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	28
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	24
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	23
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	24
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	6

Todos los integrantes son estables.

### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

<b>Director de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Economía (UBA) y Especialista en Economía Internacional (University of Sussex, Inglaterra)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Director y docente de este posgrado.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, es categoría I del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí

Informa producción en los últimos 5 años	No. Informa producción científica hasta 2013.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

El Director es Licenciado en Economía y Especialista en Economía Internacional, posee trayectoria docente vinculada al área del Doctorado, reviste categoría 1 en el Programa Nacional de Incentivos, cuenta con experiencia en gestión académica y ha dirigido tesis de doctorado y maestría. El otro integrante de la estructura de gestión que no cuenta con titulación igual a la que otorga la carrera es Licenciado en Economía y de la evaluación de sus antecedentes se considera que reúne también mérito equivalente para desempeñar las funciones asignadas. Por lo tanto, el análisis de las trayectorias de los responsables de la gestión permite advertir que todos poseen antecedentes acordes para desarrollar las tareas de gestión y coordinación de la carrera.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que todos, con excepción de 2 docentes, poseen título de doctor. Una de las docentes que no está doctorada es Magíster en Desarrollo Económico y se desempeña como responsable de la actividad curricular Desarrollo Económico y Condiciones de Vida, la otra docente es Magíster en Economía y es colaboradora en Dinámica de las Economías Regionales. De la evaluación de los antecedentes académicos y profesionales de ambas docentes se desprende que reúnen mérito equivalente para desarrollar las funciones asignadas.

Las trayectorias del resto de los integrantes del plantel muestran que todos poseen título de doctor y antecedentes pertinentes y acordes para el dictado de las actividades que tienen a su cargo. Se recomienda incrementar la proporción de docentes con mayor dedicación en la institución.

### **Supervisión del desempeño docente**

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Se establecen reuniones con la Dirección de la carrera e instancias de autoevaluación del desarrollo de la actividad docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se incremente la proporción de docentes con mayor dedicación en la institución.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	21
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	21
Cantidad de actividades radicadas en la institución	21
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	19
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	13
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	25
Cantidad de actividades que informan resultados	7
Cantidad de actividades con evaluación externa	21

Las actividades de investigación informadas están vinculadas con el área de estudio de la carrera y todas se encuentran vigentes. La Universidad cuenta con un Reglamento de Subsidios para Investigación (Res del CS N°552/18) mediante el cual regula los mecanismos de evaluación, seguimiento, acreditación y otorgamiento de los subsidios a programas y proyectos de investigación y desarrollo, lo cual resulta adecuado. Asimismo, se considera satisfactorio el grado de participación de docentes y alumnos en dichas actividades.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

##### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Los mecanismos previstos para el seguimiento de los avances en su desarrollo son: la designación del Director de tesis y el cursado de seminarios de investigación. Se presentaron 2 tesis completas y sus respectivas fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada; la calidad de los trabajos presentados resulta satisfactoria, ya que los mismos poseen la estructura apropiada y abordan temáticas pertinentes en concordancia con el perfil del egresado.

##### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 28.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por un mínimo de 3 miembros, de los cuales al menos uno debe ser externo a la Universidad.

En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2014 hasta el año 2018, han sido 102, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 13. Los graduados, desde el año 2018, han sido 2. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de: 5 años.

El número de alumnos becados con reducción del arancel o arancel completo asciende a 11 y la fuente de financiamiento es la Universidad.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Se informa que al momento de la admisión de los alumnos, la Comisión Académica de Doctorado les asigna un consejero de posgrado. Podrán ser consejeros, profesores e investigadores de la Universidad que acrediten los antecedentes necesarios. Entre sus funciones se encuentran las de reunirse periódicamente con el doctorando para evaluar el grado de progreso del alumno; facilitar el desarrollo del proceso doctoral; detectar e informar a la Comisión Académica de Doctorado sobre problemas ocurridos en el proceso de formación del doctorando. Cada consejero de posgrado no podrá tener a su cargo más de 6 doctorandos.

No se informan mecanismos institucionales de seguimiento de graduados.

Considerando que de los 13 ingresantes de la primera cohorte sólo 4 completaron el cursado, se recomienda fortalecer los mecanismos de orientación y seguimiento de alumnos, a fines de incrementar la tasa de graduación.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se recomienda:

- Fortalecer los mecanismos de orientación y seguimiento de alumnos, a fines de incrementar la tasa de graduación.
- Diseñar e implementar mecanismos institucionales de seguimiento de graduados.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Se dispone de aulas, bibliotecas y oficinas en la sede central de la Universidad.

El fondo bibliográfico consta de 4495 volúmenes vinculados con la temática del posgrado. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados y suficientes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Dirección de Higiene y Seguridad de la Universidad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **CONCLUSIONES**

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada como carrera nueva en 2015 (Acta CONEAU N°417/15).

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión permite supervisar los distintos aspectos del funcionamiento de la carrera y constatar el cumplimiento de sus objetivos.

El diseño del plan de estudios resulta adecuado y la carga horaria total es suficiente para cumplir con los objetivos de formación previstos. Los requisitos de admisión son pertinentes. Se recomienda incorporar a los programas de las asignaturas contenidos de métodos cuantitativos.

El cuerpo académico presenta antecedentes acordes para desarrollar el dictado de las actividades. Se recomienda incrementar la proporción de docentes con mayor dedicación en la institución. Los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados.

Las actividades de investigación informadas son relevantes y pertinentes, se destaca la participación de docentes y alumnos en las mismas.

La modalidad de evaluación final es adecuada, la calidad de los trabajos presentados resulta satisfactoria. La conformación de los jurados se adecua a los estándares ministeriales

vigentes. De los datos aportados sobre la evolución de las cohortes se desprende la necesidad de fortalecer los mecanismos de orientación y seguimiento de alumnos, a fines de incrementar la tasa de graduación. Asimismo, se recomienda diseñar e implementar mecanismos institucionales de seguimiento de graduados.

La infraestructura y el equipamiento posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-91843813-APN-DAC#CONEAU RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.